Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 017-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 02 DE ENERO 2019

VISTO: El Informe 002-2019/GM/MDMM y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Art VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones á la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. FV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, según el Art 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Publicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal, en el punto •"3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por Gerencia Municipal contenida en el Informe 002-2019/GM/MDMM, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley

SE RESUELVE.

Av Simón Bolivar N° 908 - Mariano Melgar
Telefono 054-452289 Telefax 054-453056
www munimarianomelgar gob pe

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **ABOG. JAQUELINE CORDOVA QUENTA,** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES (ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I)** el cual tiene la condición de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la servidora designada, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente

ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución, notificándose con arreglo a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Abog Paul Christian Ayala Puma
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Recibido OTIC
07/07/2019